

Guayaquil, 05 de enero del 2016

Señor

**PRESIDENTE**  
**FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A.**

Ciudad.-

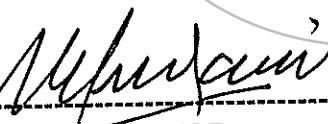
De mis Consideraciones:

Por medio de la presente comunico que en virtud de la disolución y liquidación de la **FUNDACION FOP** conforme consta de la Escritura Pública otorgada en la Notaria Duodécima del Circuito de Panamá, de fecha 29 de diciembre del 2015, e inscrita el 30 de diciembre del 2015 en el Registro Público del mismo País, se ha procedido a adjudicar y por lo tanto transferir las acciones de propiedad de la Fundación en el capital social de **FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

**FUNDACION FOP** transfiere **QUINIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS DIECINUEVE (557.719,00)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del Arq. **JOSE ANTONIO FUROIANI VILLAGOMEZ**, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía No. 0900375940.

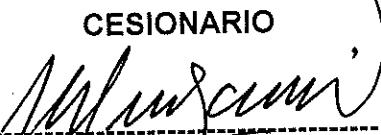
Sírvase registrar la transferencia referida en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

CEDENTE

  
p. **FUNDACION FOP**

ARQ. **JOSE FUROIANI VILLAGOMEZ**  
SE-G-00002258

CESIONARIO

  
ARQ. **JOSE A. FUROIANI VILLAGOMEZ**  
C.C. 0900375940

Guayaquil, 05 de enero del 2016

Señor

**PRESIDENTE**  
**FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A.**

Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Por medio de la presente comunico que en virtud de la disolución y liquidación de la **FUNDACION FOP** conforme consta de la Escritura Pública otorgada en la Notaria Duodécima del Circuito de Panamá, de fecha 29 de diciembre del 2015, e inscrita el 30 de diciembre del 2015 en el Registro Público del mismo País, se ha procedido a adjudicar y por lo tanto transferir las acciones de propiedad de la Fundación en el capital social de **FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

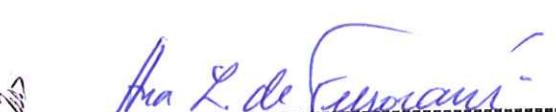
**FUNDACION FOP** transfiere **QUINIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS DIECIOCHO (557.718,00)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señora **ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA**, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía No. 0900376005.

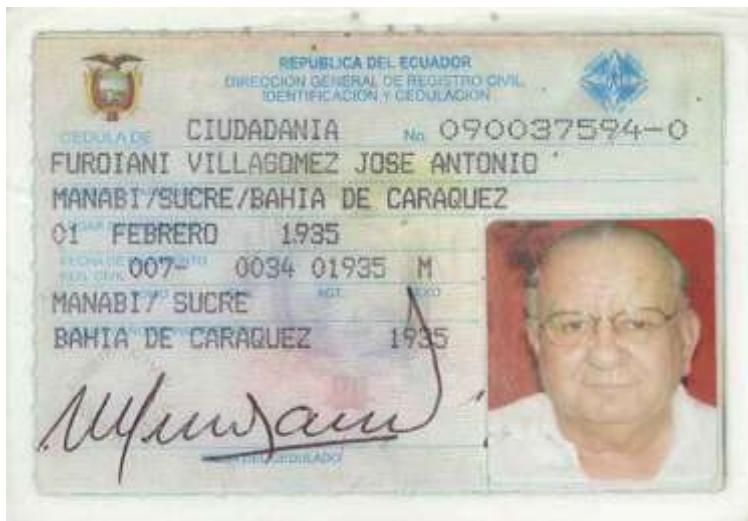
Sírvase registrar la transferencia referida en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

CEDEnte

  
p. **FUNDACION FOP**  
**ARQ. JOSE FUROIANI VILLAGOMEZ**  
**SE-G-00002258**

CESIONARIO

  
**ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA**  
**C.C. 0900376005**



## “FUNDACION FOP”

### RESOLUCION

El Consejo Fundacional de **FUNDACION FOP**, una Fundación de Interés Privado constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha **44321**, Documento Redi N° **1888423**, desde el 7 de Diciembre del 2010, de acuerdo con la autorización contenida en la **Cláusula Tercera** de los Artículos de Constitución de la misma, celebró una Reunión en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el dia 10 de Diciembre del 2010, con el propósito de **CONCEDER** un Poder General, de Administración y Disposición a los señores **JOSE ANTONIO FUROIANI VILLAGOMEZ**, varón, mayor de edad, arquitecto, casado, de nacionalidad Ecuatoriana y portador del Pasaporte N° 0900375940 y **ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA**, mujer, mayor de edad, casada, de nacionalidad Ecuatoriana y portadora del Pasaporte N° 0900376005, para que actuando de manera individual o conjunta, puedan comparecer a actos o contratos de acuerdo a las siguientes facultades:

Disponer, administrar, regir, gobernar, disponer del patrimonio de la Fundación y todos sus bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporiales, presentes y futuros, vender, adquirir, permutar, ceder, transferir, adjudicar, en pago y en cualquier forma enajenar dichos bienes, que le pertenezcan a la Fundación, fundar sociedades anónimas, llevar a cabo inversiones, firmar documentos legales, recibir informes de los beneficiarios, entregar y distribuir bienes, todo en beneficio de la Fundación y en cumplimiento de los propósitos de la misma.

Dado en la Ciudad de Panamá, el 10 de Diciembre del 2010.

ACCARO & VACCARO  
APARTADO 0816-06686  
PANAMÁ, PANAMA

CONSEJO FUNDACIONAL

ARCHWOOD MERCANTILE INC.

  
**BENITO PERALTA CORTEZ**  
Presidente y Representante Legal



La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública  
Dodecima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338,

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s)  
como suya(s) con el(s) nombre(s), por consiguiente, dicha(s)  
firma(s) es son auténtica(s).

03 JUN 2015

Panamá

*Abey*  
Tercero

*Marlenis*  
Tercero

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Dodecima



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octobre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Norma M. Velasco*

3 quien actua en calidad *Notaria*

4 y esta revestido del sello/timbre de *8*

CERTIFICADO

10 JUN 2015

5 EN Panamá *5 de Junio*

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *34509*

9 Sello/timbre 10 Firmas *M. Velasco de fto*



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido

*3-*

ANEXO AL DOCUMENTO

CON AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA

19.12.15

8.00

POSTALIA 441165

NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Escríptura Pública número TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES

(36,033)

Por la cual se protocoliza el Acta de una Reunión del Consejo Fundacional y Protector de la Fundación de Interés Privado denominada FUNDACION FOP, celebrada el dia 13 de Noviembre de 2015, mediante la cual se **DISUELVE** la fundación.

Panamá, 29 de Diciembre de 2015

En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre del año dos mil quince (2015), ante mí, Licenciada, **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número **ocho - doscientos cincuenta - trescientos treinta y ocho** (8-250-338), compareció personalmente el Licenciado **RAUL EDUARDO VACCARO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número **ocho - setenta y tres - sesenta y nueve** (8-73-69), persona a quien conozco, en su calidad de Agente Residente en Panamá de la fundación de interés privado denominada FUNDACION FOP, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, en la Ficha **cuatro-cuatro-tres-dos-uno** (44321), Documento Redi **uno-ocho-ocho-ocho-cuatro-dos-tres** (1888423), Sección Persona Jurídica, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, el Acta de una Reunión del Consejo Fundacional y Protector de la Fundación de Interés Privado de la expresada fundación, celebrada el dia **trece (13)** de Noviembre de **dos mil quince (2015)**, mediante la cual se **DISUELVE** la fundación.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.--- Advertí al compareciente que copia de esta Escritura debe registrarse y leída como le fue la misma ante los testigos instrumentales señores **SIMION RODRIGUEZ BONILLA**, varón, soltero, con cédula de identidad personal número **nueve - ciento setenta y cuatro - doscientos** (9-174-200) y **GINA VACCARO DE GAUDIANO**, mujer, casada, con cédula de identidad personal número **ocho - doscientos diez - dos mil seiscientos veinte** (8-210-2620), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontré conforme, le impartió su aprobación y la firma para constancia, por ante mí, el Notario, que doy fe.

Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número de orden: **TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES.**





REPÚBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMA

29.12.15

0/ 8,00

POSTALIA 441165

NOTARÍA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

No habiendo otro asunto que tratar, la reunión fue clausurada el mismo día.

—(Fdos.) JOSE ANTONIO FUROIANI V. —— Fundador —— ANITA OLGA ZAMBRANO G. ——

—Fundadora —— BENITO PERALTA CORTEZ —— Archwood Mercantile Inc. —— Presidente ——

—MINUTA REFRENDA POR: ——(Fdo.) Lic. Raúl Eduardo Vaccaro — CIP N° 8-73-69 ——

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMA, A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).

ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE DOS (2) PAGINAS

*Chw C*



Notaria Pública Duodécima  
Norma Marlenis Velasco C.

DOY FE: Que el documento  
precedente en Dos fojas  
útiles, es fiel copia del original.

Guayaquil, **02 MAR 2016**



Ab. Diana Sofía Yunes Pinela  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL





# Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YOMALI MAILIN QUIROS  
RODRIGUEZ  
FECHA: 2016.01.13 19:21:50 -05:00  
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Yomali Quiros*

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 560897/2015 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 30/12/2015 A LAS 02:09 PM



### DUEÑO DEL DOCUMENTO

FUNDACION FOP.

### DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 36033

AUTORIZANTE: NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO NO.12

FECHA: 29/12/2015

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

### DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1400689955

IMPORTE CIEN BALBOAS (B/. 100.00)

FECHA DE PAGO 30/12/2015

### ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 44321 (U) ASIENTO N° 2 DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA

FIRMADO POR YOMALI MAILIN QUIROS RODRIGUEZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 13 DE ENERO DE 2016 (07:21 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YOMALI MAILIN QUIROS RODRIGUEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



### APOSTILLE

*Convention de La Haye du 5 octobre 1961*

1 País: PANAMÁ

2 El presente documento es público

3 Ha sido firmado por *Yomali Quiros*

4 quién actúa en calidad de: *Reg. FOP*

5 y está revestido del sello/timbre de:

CERTIFICADO 6. el 26 FEB 2016

6. EN PANAMÁ

6. el 26 FEB 2016

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

2016-210893

8. Bajo el número:

2016-210893

9. Sello/timbre

10. Firma: *Yomali Quiros*



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

DOY FE: Que el documento  
precedente en uno fojas  
útiles, es fiel copia del original.

Guayaquil, 02 MAR 2016



Ab. Diana Sofia Yunes Pinela  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA  
CANTÓN GUAYAQUIL



ACTA DE UNA REUNION DEL CONSEJO FUNDACIONAL  
DE LA FUNDACION DE INTERES PRIVADO DENOMINADA  
FUNDACION FOP

Una reunión del Consejo Fundacional de **FUNDACION FOP**, una Fundación de Interés Privado debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá bajo la Ficha 44321, Documento Redi N° 1888423, se llevó a cabo en las oficinas de la Fundación, el dia 13 de Noviembre de 2015, previa convocatoria.

Presentes en la reunión, se encontraba el único miembro del Consejo Fundacional constituido por la sociedad anónima Panameña denominada **ARCHWOOD MERCANTILE INC.**, debidamente inscrita en el Registro Público a Ficha 715796, representada por su Presidente y Representante Legal, señor Benito Peralta Cortez.

El Representante Legal del Consejo Fundacional manifestó que la reunión se había convocado en vista de que se consideraba necesario la distribución de los bienes de la Fundación FOP, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto del Acta Fundacional.

A moción debidamente hecha y sustentada, fue aprobada unánimemente la siguiente resolución:

SE RESOLVIO:

**PRIMERO: DISTRIBUIR y ENTREGAR** en propiedad, las acciones que posee la Fundación FOP, de la siguiente manera:

<b>INMOBILIARIA FUROIANI S.A.</b>	127,799 acciones
Distribución:	
Arq. José Antonio Furoiani Villagómez	63,900 acciones
Sra. Anita Olga Zambrano García	63,899 acciones
<b>ADER, S.A.</b>	694,299 acciones
Distribución:	
Arq. José Antonio Furoiani Villagómez	347,150 acciones
Sra. Anita Olga Zambrano García	347,149 acciones
<b>FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS, S.A.</b>	1'115,437 acciones
Distribución:	
Arq. José Antonio Furoiani Villagómez	557,719 acciones
Sra. Anita Olga Zambrano García	557,718 acciones
<b>ZARZUELA, S.A.</b>	800 acciones
Distribución:	
Arq. José Antonio Furoiani Villagómez	400 acciones
Sra. Anita Olga Zambrano García	400 acciones



No habiendo otro asunto que tratar, la reunión fue clausurada el mismo día.

CONSEJO FUNDACIONAL

*Benito Peralta Cortez*  
BENITO PERALTA CORTEZ  
Presidente y Representante Legal

Le suscribo, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública  
Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No.8-260-338,

CERTIFICO:  
Que la(s) firma(s) anterior(es) han sido reconocida(s)  
como suya(s) por el(s) firmante(s), por consiguiente, dicha(s)  
firma(s) es(san) auténtica(s).

26 FEB 2016

Panamá  
Testigo



Udla. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Duodécima

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por *Norma Velasco*

3. quién actúa en calidad de: *notaria*

4. y está revestido del sello/timbre de:

CERTIFICADO  
5. EN PANAMÁ 6. el 26 FEB 2016

7. POR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2016-1084

9. Sello/timbre 10 Firmas *Norma V. 2016*



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

DOY FE: Que el documento  
precedente en 10 fojas  
útiles, es fiel copia del original.

Guayaquil, 02 MAR 2018



Ab. Diana Sofía Yunes Pinela  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000005522

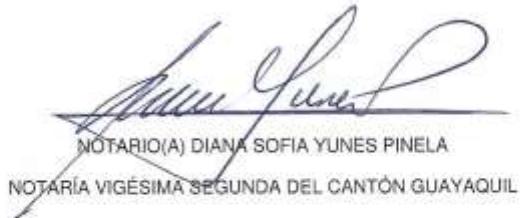


20160901022D00853

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160901022D00853

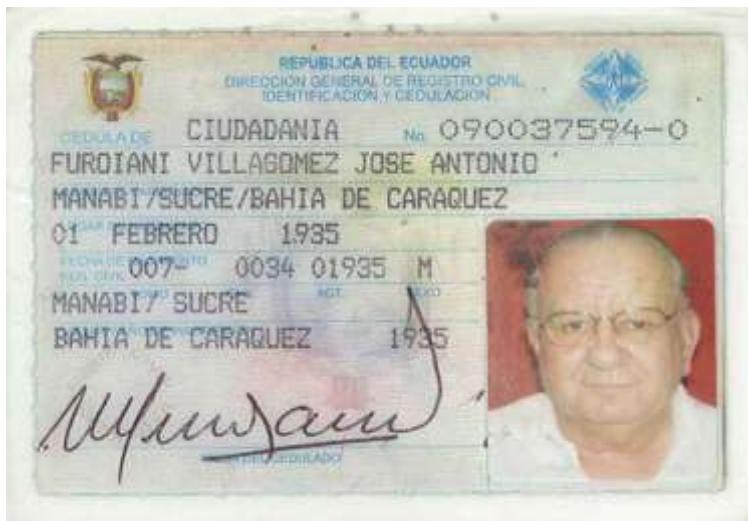
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 2 DE MARZO DEL 2016, (14:45).



NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





## “FUNDACION FOP”

### RESOLUCION

El Consejo Fundacional de **FUNDACION FOP**, una Fundación de Interés Privado constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha **44321**, Documento Redi N° **1888423**, desde el 7 de Diciembre del 2010, de acuerdo con la autorización contenida en la **Cláusula Tercera** de los Artículos de Constitución de la misma, celebró una Reunión en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el dia 10 de Diciembre del 2010, con el propósito de **CONCEDER** un Poder General, de Administración y Disposición a los señores **JOSE ANTONIO FUROIANI VILLAGOMEZ**, varón, mayor de edad, arquitecto, casado, de nacionalidad Ecuatoriana y portador del Pasaporte N° 0900375940 y **ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA**, mujer, mayor de edad, casada, de nacionalidad Ecuatoriana y portadora del Pasaporte N° 0900376005, para que actuando de manera individual o conjunta, puedan comparecer a actos o contratos de acuerdo a las siguientes facultades:

Disponer, administrar, regir, gobernar, disponer del patrimonio de la Fundación y todos sus bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporiales, presentes y futuros, vender, adquirir, permutar, ceder, transferir, adjudicar, en pago y en cualquier forma enajenar dichos bienes, que le pertenezcan a la Fundación, fundar sociedades anónimas, llevar a cabo inversiones, firmar documentos legales, recibir informes de los beneficiarios, entregar y distribuir bienes, todo en beneficio de la Fundación y en cumplimiento de los propósitos de la misma.

Dado en la Ciudad de Panamá, el 10 de Diciembre del 2010.

ACCARO & VACCARO  
APARTADO 0816-06686  
PANAMÁ, PANAMA

CONSEJO FUNDACIONAL

ARCHWOOD MERCANTILE INC.

  
**BENITO PERALTA CORTEZ**  
Presidente y Representante Legal



La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública  
Dodecima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338,

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s)  
como suya(s) con el(s) nombre(s), por consiguiente, dicha(s)  
firma(s) es son auténtica(s).

03 JUN 2015

Panamá

*Abey*  
Tercero

*Marlenis*  
Tercero

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Dodecima



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octobre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Norma M. Velasco*

3 quien actua en calidad *Notaria*

4 y esta revestido del sello/timbre de *8*

CERTIFICADO

10 JUN 2015

5 EN Panamá *5 de Junio*

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *34509*

9 Sello/timbre 10 Firmas *M. Velasco de fto*

*3-*



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido

Este documento es una autorización emitida por la Notaría Pública Dodecima del Circuito de Panamá.

Autenticado en Panamá el día 10 de Junio de 2015.

Notaria Pública Dodecima del Circuito de Panamá.

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA

19.12.15

8.00

POSTALIA 441165

NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Escríptura Pública número TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES

(36,033)

Por la cual se protocoliza el Acta de una Reunión del Consejo Fundacional y Protector de la Fundación de Interés Privado denominada FUNDACION FOP, celebrada el dia 13 de Noviembre de 2015, mediante la cual se **DISUELVE** la fundación.

Panamá, 29 de Diciembre de 2015

En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre del año dos mil quince (2015), ante mí, Licenciada, **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número **ocho - doscientos cincuenta - trescientos treinta y ocho** (8-250-338), compareció personalmente el Licenciado **RAUL EDUARDO VACCARO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número **ocho - setenta y tres - sesenta y nueve** (8-73-69), persona a quien conozco, en su calidad de Agente Residente en Panamá de la fundación de interés privado denominada FUNDACION FOP, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, en la Ficha **cuatro-cuatro-tres-dos-uno** (44321), Documento Redi **uno-ocho-ocho-ocho-cuatro-dos-tres** (1888423), Sección Persona Jurídica, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, el Acta de una Reunión del Consejo Fundacional y Protector de la Fundación de Interés Privado de la expresada fundación, celebrada el dia **trece (13)** de Noviembre de **dos mil quince (2015)**, mediante la cual se **DISUELVE** la fundación.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.--- Advertí al compareciente que copia de esta Escritura debe registrarse y leída como le fue la misma ante los testigos instrumentales señores **SIMION RODRIGUEZ BONILLA**, varón, soltero, con cédula de identidad personal número **nueve - ciento setenta y cuatro - doscientos** (9-174-200) y **GINA VACCARO DE GAUDIANO**, mujer, casada, con cédula de identidad personal número **ocho - doscientos diez - dos mil seiscientos veinte** (8-210-2620), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontré conforme, le impartió su aprobación y la firma para constancia, por ante mí, el Notario, que doy fe.

Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número de orden: **TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES.**





REPÚBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMA

29.12.15

0/ 8,00

POSTALIA 441165

NOTARÍA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

No habiendo otro asunto que tratar, la reunión fue clausurada el mismo día.

—(Fdos.) JOSE ANTONIO FUROIANI V. —— Fundador —— ANITA OLGA ZAMBRANO G. ——

—Fundadora —— BENITO PERALTA CORTEZ —— Archwood Mercantile Inc. —— Presidente ——

—MINUTA REFRENDA POR: ——(Fdo.) Lic. Raúl Eduardo Vaccaro — CIP N° 8-73-69 ——

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMA, A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).

ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE DOS (2) PAGINAS

*Chw C*



Notaria Pública Duodécima  
Norma Marlenis Velasco C.

DOY FE: Que el documento  
precedente en Dos fojas  
útiles, es fiel copia del original.

Guayaquil, **02 MAR 2016**



Ab. Diana Sofía Yunes Pinela  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL





# Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YOMALI MAILIN QUIROS  
RODRIGUEZ  
FECHA: 2016.01.13 19:21:50 -05:00  
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Yomali Quiros*

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 560897/2015 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 30/12/2015 A LAS 02:09 PM



### DUEÑO DEL DOCUMENTO

FUNDACION FOP.

### DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 36033

AUTORIZANTE: NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO NO.12

FECHA: 29/12/2015

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

POSTALIA 441165

### DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1400689955

IMPORTE CIEN BALBOAS (B/. 100.00)

FECHA DE PAGO 30/12/2015

### ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 44321 (U) ASIENTO N° 2 DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA

FIRMADO POR YOMALI MAILIN QUIROS RODRIGUEZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 13 DE ENERO DE 2016 (07:21 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YOMALI MAILIN QUIROS RODRIGUEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



**APOSTILLE**  
*Convention de La Haye du 5 octobre 1961*

1 País: PANAMÁ

2 El presente documento es:

3 Ha sido firmado por *Yomali Quiros*

4 quién actúa en calidad de: *Reyli*

5 y está revestido del sello/timbre de:

**CERTIFICADO** *26 FEB 2016*

6. EN PANAMÁ

6. el *26 FEB 2016*

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

*2016-210893*

8. Bajo el número: *2016-210893*

9. Sello/timbre

*10 Firma: Yomali Quiros*



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

**DOY FE: Que el documento  
precedente en uno fojas  
útiles, es fiel copia del original.**

Guayaquil, **02 MAR 2016**



Ab. Diana Sofia Yunes Pinela  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL



ACTA DE UNA REUNION DEL CONSEJO FUNDACIONAL  
DE LA FUNDACION DE INTERES PRIVADO DENOMINADA  
FUNDACION FOP

Una reunión del Consejo Fundacional de **FUNDACION FOP**, una Fundación de Interés Privado debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá bajo la Ficha 44321, Documento Redi N° 1888423, se llevó a cabo en las oficinas de la Fundación, el dia 13 de Noviembre de 2015, previa convocatoria.

Presentes en la reunión, se encontraba el único miembro del Consejo Fundacional constituido por la sociedad anónima Panameña denominada **ARCHWOOD MERCANTILE INC.**, debidamente inscrita en el Registro Público a Ficha 715796, representada por su Presidente y Representante Legal, señor Benito Peralta Cortez.

El Representante Legal del Consejo Fundacional manifestó que la reunión se había convocado en vista de que se consideraba necesario la distribución de los bienes de la Fundación FOP, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto del Acta Fundacional.

A moción debidamente hecha y sustentada, fue aprobada unánimemente la siguiente resolución:

SE RESOLVIO:

**PRIMERO: DISTRIBUIR y ENTREGAR** en propiedad, las acciones que posee la Fundación FOP, de la siguiente manera:

<b>INMOBILIARIA FUROIANI S.A.</b>	127,799 acciones
Distribución:	
Arq. José Antonio Furoiani Villagómez	63,900 acciones
Sra. Anita Olga Zambrano García	63,899 acciones
<b>ADER, S.A.</b>	694,299 acciones
Distribución:	
Arq. José Antonio Furoiani Villagómez	347,150 acciones
Sra. Anita Olga Zambrano García	347,149 acciones
<b>FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS, S.A.</b>	1'115,437 acciones
Distribución:	
Arq. José Antonio Furoiani Villagómez	557,719 acciones
Sra. Anita Olga Zambrano García	557,718 acciones
<b>ZARZUELA, S.A.</b>	800 acciones
Distribución:	
Arq. José Antonio Furoiani Villagómez	400 acciones
Sra. Anita Olga Zambrano García	400 acciones



No habiendo otro asunto que tratar, la reunión fue clausurada el mismo día.

## CONSEJO FUNDACIONAL

*Bentito Peralta Cortez*  
BENITO PERALTA CORTEZ  
Presidente y Representante Legal

LE SUSCRITO, NORMA MARLENIS VELASCO G., Notaria Pública  
Diquedécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No.8-260-338,

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por el/los firmante(s), por consiguiente, dichas firmas son/sonán auténtica(s).

26 FEB 2016

Paraná

Algebra



Urdia, NORINA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Provincial

**APOSTILLE**

### Convention de La Haye du 5 octobre 1961

3. País: PANAMÁ

El presente documento P<sub>ú</sub>blico

El presente documento

3. Quién actúa en calidad de: notario

4. ¿Está roto/delgado el sello/timbre de:

4 y esta reversión del saldo, el

ADO 26 FEB 2016

E. ENGLISHMAN

#### **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

PARA DIRECCION ADMINISTRATIVA

5. Cédula/timbre \_\_\_\_\_ 10 Firmas: \_\_\_\_\_ /



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento.

DOY FE: Que el documento  
precedente en dos fojas  
útiles, es fiel copia del original.

Guayaquil, 12 MAR 2016



Ab. Diana Sofía Yunes Pinela  
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYACAH

2





Factura: 001-002-000005522

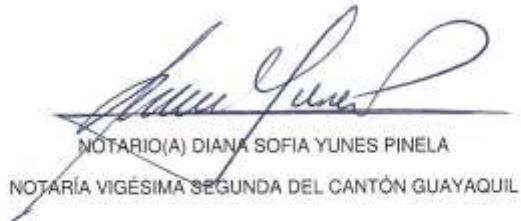


20160901022D00853

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160901022D00853

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 2 DE MARZO DEL 2016, (14:45).



NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL